



Magnífic Ajuntament de Burriana

Sección I
Neg Contratación
Gestiona 11911/2023
Expte 173/2023bis

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL DE BURRIANA

1. TIPO DE CONTRATO:

El presente contrato tiene carácter administrativo de servicios, conforme a lo establecido en el art. 17 LCSP.

2. DETALLE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El servicio consiste en el mantenimiento de todos los equipos e instalaciones relacionados con el tratamiento, control y mantenimiento del agua de baño y sus equipos correspondientes de la Piscina Cubierta Municipal de Burriana, a los efectos de garantizar el perfecto funcionamiento de los mismos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La actual normativa sanitaria obliga al cumplimiento del Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y del Decreto 85/2018, de 22 de junio, del Consell, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios aplicables a las piscinas de uso público, indicando la responsabilidad de los titulares de las instalaciones de llevar a cabo el mantenimiento periódico de estas.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

El Ayuntamiento carece de los medios técnicos y humanos adecuados para la ejecución del servicio; por esta razón es necesario acudir a la contratación de un tercero que se encargue de prestar este servicio en las condiciones técnicas más óptimas.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES:

No procede la división en lotes ya que la prestación que constituye el objeto del mismo se entiende única y su división en lotes impediría la correcta ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes, no consiguiendo los resultados óptimos deseados.





Magnífic Ajuntament de Burriana

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :

El presupuesto del contrato se ha determinado mediante una aproximación de las cantidades facturadas en años anteriores por la prestación del servicio, incluyendo los costes salariales anuales estimados, con el aumento de los costes de los productos, gastos generales y el beneficio empresarial:

- Mano de obra: 20.000,00 €
- Análisis: 1.500,00 €
- Productos: 30.000,00 €
- Gastos Generales (13%) 6.695,00 €
- Beneficio industrial (6%) 3.090,00 €

El límite máximo de gasto anual que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido es de 74.154,85 € (61.285 € más IVA 12.869,85 €), el cual coincide con el tipo de licitación mejorable a la baja por las licitadoras e incluidos todos los gastos que pudieran ocasionarse por la ejecución del contrato. Este gasto será con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22799033 "Gestión Piscina".

El valor estimado del contrato es de 269.654,00 €, desglosado:

- 122.570,00 € (dos años de contrato)
- 122.570,00 € (dos años de prórroga)
- 24.514,00 € (10% posible modificación)

7. DURACIÓN:

La duración del contrato será de DOS años, con posibilidad de una prórroga por el mismo periodo, es decir, un total de cuatro años máximo, previo acuerdo mutuo de las partes.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

A) Criterio económico: Importe anual del servicio, se otorgarán **70 puntos** a la oferta más económica y al resto se le aplicará esta formulada:

$$P = 70 \times \text{Oferta menor} / \text{Oferta considerada.}$$

B) Criterio de calidad evaluable mediante juicio de valor: Memoria técnica se otorgarán **hasta 25 puntos** y se valorará el plan o programa de trabajo, la metodología a seguir en la ejecución del contrato, la disponibilidad y calidad así como el detalle del plan de control, mantenimiento y servicio ofertado, número de horas y número de analíticas, la calidad de los productos a utilizar, el personal asignado al servicio, incluido el mínimo previsto y cualquier otro documento que se considere de interés y se incluya en el sobre B.

Solo se valoraran las prestaciones no incluidas en el pliego, que estén directamente relacionadas con el funcionamiento de las instalaciones y que no estén incluidas en otro servicio contratado por el Ayuntamiento.





Magnífic Ajuntament de Burriana

C) Criterio de calidad evaluable mediante formulas: Estar certificada como instaladora autorizada en baja tensión en el ámbito de la Comunidad Valenciana, se otorgarán 5 puntos.

El concejal delegado de Deportes

El Ingeniero Técnico Industrial Municipal

En Burriana, documento firmado electrónicamente al margen

